



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

FECHA DE APROBACIÓN: 13.10.2016

VERSIÓN: 01

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO - SUNASS**

**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL
INTERNO**

Comité de Control Interno

2016

Fecha: 13.10.2016

Aprobado por:

Comité de Control Interno

Firma:



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

FECHA DE APROBACIÓN: 13.10.2016

VERSIÓN: 01

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivo
3. Base Legal
4. Actividades del Plan
5. Metas
6. Evaluación
7. Cronograma de Actividades 2016

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 6° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El artículo 7° de la citada Ley Orgánica establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad de control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

La Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 28716, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

La Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia; para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios.

Mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se ha aprobado la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", con la finalidad de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado. Conforme la Quinta Disposición Complementaria Final de la mencionada Directiva, las entidades que cuentan con un Comité de Control Interno instalado (como es el caso de la SUNASS) deben elaborar, aprobar y ejecutar su Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno.

2. OBJETIVO

El Plan de Sensibilización y Capacitación de Control Interno (en adelante el Plan) busca que el personal de la SUNASS tome conciencia de la importancia del proceso de

implementación del Sistema de Control Interno y se comprometa a participar activamente en dicho proceso y en su mejora continua.

En ese sentido, los objetivos específicos del Plan son:

- Sensibilizar al personal de la SUNASS sobre la importancia del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando su participación activa en dicha tarea.
- Capacitar al personal de la SUNASS acerca del Sistema de Control Interno, normatividad, instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".
- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

4. ACTIVIDADES DEL PLAN

4.1 Sensibilización

Difusión en el Portal Web de los avances en la implementación del Sistema de Control Interno

De acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, las entidades deben contar en su portal web institucional con una sección de control interno en la que se difundan los avances en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno. En ese sentido, se difundirá en el portal web de la SUNASS los avances obtenidos y que se obtengan en la implementación del Sistema de Control Interno.

Charlas de Sensibilización

Desarrollo de las siguientes charlas de sensibilización en el marco del Sistema de Control Interno:

- ✓ Conocimiento e importancia de los componentes del Control Interno.
- ✓ La gestión por procesos y gestión de riesgos.
- ✓ Ética del funcionario público

Difusión a través del correo electrónico institucional

Difusión de información sobre el Sistema de Control Institucional a través del correo electrónico institucional.

4.2. Capacitación

Cursos de capacitación

Realización de cursos de capacitación a los servidores del SUNASS respecto a la normatividad e implementación del Sistema de Control Interno.

5. METAS

Se tiene como meta sensibilizar y capacitar a los trabajadores de la SUNASS sobre la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno.

6. EVALUACIÓN

El Comité de Control Interno evaluará permanentemente el desarrollo del presente Plan.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016 - 2017

Actividades	4 T 2016	1 T 2017	2 T 2017	3 T 2017
1. Difusión en el Portal Web de los avances en el Sistema de Control Interno	X	X	X	X
2. Desarrollo de Campañas de Sensibilización.				
a) Conocimiento e importancia de los componentes del Sistema de Control Interno.		X		
b) La gestión por procesos y la gestión de riesgos.			X	
c) La ética del funcionario público.				X
3. Difusión de información sobre el Sistema de Control Interno a través del correo electrónico institucional	X	X	X	X
4. Desarrollo de cursos de capacitación respecto a la normatividad e implementación del Sistema de Control Interno.			X	X